

# Términos y condiciones genéricos para los servicios de certificación

## 1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

- 1.1.1 **Afiliado** significa cualquier otra entidad que directa o indirectamente controla o está controlada por una Parte o está bajo el control común de la Parte en cuestión. Se considerará que una entidad tiene el control de otra entidad si posee, directa o indirectamente, o tiene derecho a ejercer, directa o indirectamente, los votos correspondientes al 50% (cincuenta por ciento) o más de las acciones de la otra entidad o si posee, directa o indirectamente, el poder de determinar la composición de la junta directiva de la otra entidad;
- 1.1.2 **Acuerdo** significa la aceptación por parte de Bureau Veritas Certification de un Formulario de Solicitud, Propuesta u otras instrucciones completas para los Servicios del Cliente. Estas Condiciones Generales (como se definen abajo) rigen cada acuerdo a menos que se acuerden por escrito términos y condiciones separados entre el Cliente y la Certificación de Bureau Veritas;
- 1.1.3 **Formulario de Aplicación** significa el formulario estándar de Bureau Veritas Certification para ser completado por el Cliente que establece los Servicios a realizar por Bureau Veritas Certification, junto con cualquier otra información relativa a la prestación de los Servicios en virtud de los términos del Acuerdo. Los honorarios por los Servicios se pueden establecer en el Formulario de Aplicación o en un documento separado, Propuesta o lista de precios;
- 1.1.4 **Bureau Veritas Certification** significa la entidad relacionada con la certificación del grupo de compañías Bureau Veritas que ha firmado el Acuerdo con el Cliente;
- 1.1.5 **Certificado de Aprobación** significa el certificado emitido por Bureau Veritas Certification que confirma que se ha aprobado una auditoría para un producto, servicio o proceso a ser comercializado o usado para propósitos establecidos bajo condiciones establecidas;
- 1.1.6 **Cliente** significa la persona, firma, empresa, sociedad, asociación, organismo fiduciario o gubernamental o autoridad que designa a Bureau Veritas Certification para prestar los Servicios e identificarlos como tal en el Formulario de Aplicación, Propuesta o instrucciones escritas convenidas correspondientes;
- 1.1.7 **Condiciones Generales** significa (i) estos Términos y Condiciones Generales para los Servicios de Certificación, (ii) Términos y Condiciones comerciales para los servicios de certificación y (iii) Términos y Condiciones Técnicas para los servicios de certificación;
- 1.1.8 **Propuesta** significa cualquier propuesta, cotización u otro documento emitido por Bureau Veritas Certification al Cliente que establece los Servicios, honorarios y cualquier otra información y términos y condiciones en relación con la prestación de los Servicios;
- 1.1.9 **Informes** significa todos los documentos y productos creados por Bureau Veritas Certification en relación con o como resultado de la prestación de los Servicios, con excepción del Certificado de Aprobación;
- 1.1.10 **Servicios** significa los servicios de certificación, que abarcan los servicios de auditoría y certificación contra una especificación reconocida adecuada o parte de la misma, para ser realizada por Bureau Veritas Certification para el Cliente de conformidad con el Acuerdo y como se establece en el Formulario de Aplicación correspondiente, Propuesta o cualquier otra instrucción por escrito, en la medida en que cualquier otra instrucción por escrito sea aceptada por Bureau Veritas Certification.

## 2. APLICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

- 2.1 A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito y sea firmado por ambas Partes, o únicamente en la medida en que lo requiera la aplicación obligatoria de la ley, estas Condiciones Generales:
- 2.1.1 aplicar e incorporarse al Acuerdo;
- 2.1.2 se aplica a todas las acciones y servicios provistos por Bureau Veritas Certification; y

- 2.1.3 prevalecerá sobre los términos o condiciones incoherentes contenidos en los términos y condiciones estándar del Cliente o cualquier otra comunicación con Bureau Veritas Certification.
- 2.2 Para evitar dudas, en ningún caso los términos y condiciones estándar del Cliente (si corresponde) adjuntos, adjuntos o mencionados en cualquier Formulario de solicitud u otro documento, regirán el Acuerdo.
- 2.3 Bureau Veritas Certification actúa solo para el Cliente. Salvo lo dispuesto en el Acuerdo, el Acuerdo se celebra únicamente entre y solo puede hacerse cumplir por el Cliente y la Certificación de Bureau Veritas. No se considerará que el Acuerdo crea ningún derecho en beneficio de terceros, incluidos (sin limitación) proveedores o clientes de una Parte, ni crea ninguna obligación de una Parte hacia dichos terceros.
- 2.4 Bureau Veritas Certification, a su sola y absoluta discreción, puede delegar el desempeño de todos o una parte de los Servicios bajo el Acuerdo a un Afiliado, agente sin la aprobación previa del Cliente, y el Cliente consiente en dicha delegación. A los efectos de la cláusula 6.1, el Cliente acepta que Bureau Veritas Certification revele toda y toda la Información confidencial del Cliente a dicho Afiliado, agente, con el único propósito de prestar los Servicios, total o parcialmente.
- 2.5 Los servicios ofrecidos por Bureau Veritas Certification son "abiertos" y están sujetos a renovación automática.

## 3. COMIENZO Y DURACIÓN

- 3.1 Los Servicios prestados en virtud del Acuerdo serán proporcionados por Bureau Veritas Certification al Cliente a partir de la fecha de validez del acuerdo (consulte 1.1.2).
- 3.2 Sujeto a la cláusula 12, los Servicios prestados en virtud del Acuerdo se proporcionarán durante el período establecido en el Formulario de solicitud acordado, Propuesta u otra instrucción escrita recibida del Cliente y aceptada por Bureau Veritas Certification. Cuando no se haya estipulado dicho período para la prestación de los Servicios, Bureau Veritas Certification realizará los Servicios dentro de un tiempo razonable a su exclusivo criterio.
- 3.3 Este Acuerdo será válido por un período de tres (3) años y se renovará automáticamente al final de este período inicial por períodos sucesivos de tres (3) años a menos que el Cliente notifique la finalización de la Certificación de Bureau Veritas con un período de notificación de tres (3) meses antes del final del período contractual de tres (3) años.

## 4. OBLIGACIONES DE BUREAU VERITAS CERTIFICATION

- 4.1 Bureau Veritas Certification deberá, con el cuidado razonable, la habilidad y la diligencia que se espera de un organismo competente con experiencia en la industria de la certificación y en la prestación de servicios de naturaleza similar a los Servicios y en circunstancias similares, proporcionar los Servicios y entregar el Certificado de aprobación y/o los informes al cliente.
- 4.2 Bureau Veritas Certification, en calidad de una parte independiente, proporciona información a sus clientes en forma de verificación, evaluación, en relación con los requisitos reglamentarios, las normas generales de la industria y/o cualquier otra norma que las Partes puedan acordar por escrito.
- 4.3 Al proporcionar los Servicios, Bureau Veritas Certification no reemplaza a los diseñadores, arquitectos, constructores, contratistas, fabricantes, productores, operadores, transportistas, importadores, vendedores, compradores o propietarios que, a pesar de las acciones de Bureau Veritas Certification, no son liberados de ninguna de sus obligaciones de cualquier naturaleza. Si y en la medida en que el Cliente exime a un tercero de sus responsabilidades, obligaciones y deberes con respecto a los productos o servicios del Cliente, o de sus responsabilidades, obligaciones y deberes con respecto a la información en la

## Términos y condiciones genéricos para los servicios de certificación

que se basó Bureau Veritas Certification en el desempeño de los Servicios, tales responsabilidades incumplidas de un tercero no harán que aumente la responsabilidad de Bureau Veritas Certification y el Cliente asumirá y asumirá como propias dichas responsabilidades,

- 4.4 Para evitar dudas, en ningún caso Bureau Veritas Certification cumple la función de asegurador o garante con respecto a la idoneidad, calidad, comerciabilidad, idoneidad para el propósito, cumplimiento o desempeño de cualquier sistema o proceso de gestión sujeto a los Servicios, incluidos los servicios, o cualquier otra actividad realizada o producida por el Cliente con la que se relacionan los Servicios. A pesar de cualquier disposición en contrario contenida en este documento o en cualquier Certificado de aprobación o en cualquier Informe, Bureau Veritas Certification no otorga ninguna garantía o garantía, expresa o implícita, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un propósito o uso particular. actividades realizadas por el Cliente o sistemas o procesos mantenidos o implementados por el Cliente.

### 5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

5.1 El cliente debe:

- 5.1.1 cooperar con Bureau Veritas Certification en todos los asuntos relacionados con los Servicios; En particular, en caso de auditoría remota, la Certificación de Veritas del Cliente y de Bureau define los medios de TIC adecuados (Tecnología de la Información y la Comunicación) para garantizar una conducción eficiente de la auditoría y un nivel apropiado de confidencialidad;
- 5.1.2 proporcionar o hacer que sus proveedores brinden, de manera oportuna y sin cargo, acceso y transporte a todo el equipo, materiales, instalaciones, documentos, datos y personal necesarios según lo requiera Bureau Veritas Certification, sus agentes y representantes, a realizar los servicios;
- 5.1.3 preparar y mantener las instalaciones y materiales relevantes para el suministro de los Servicios, que incluyen, entre otros, identificar, monitorear, corregir o eliminar cualquier condición o material real o potencialmente peligroso de cualquiera de sus instalaciones antes y durante el suministro de los Servicios;
- 5.1.4 Adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las condiciones de trabajo en el sitio durante el desempeño de los Servicios e informe a Bureau Veritas Certification sin demora de todas las normas y reglamentos de salud y seguridad, cualquier ocurrencia de un incidente grave o incumplimiento de la regulación que requiera la participación de la autoridad reguladora competente y cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique en cualquiera de los locales pertinentes;
- 5.1.5 asegurarse de que el equipo del Cliente esté en buen estado de funcionamiento, bajo el control y operación del Cliente, adecuado para los fines para los que se utiliza en relación con los Servicios y que cumpla con todas las normas o requisitos pertinentes y aplicables;
- 5.1.6 cuando sea necesario, obtenga y mantenga todas las licencias y consentimientos necesarios y cumpla con toda la legislación pertinente en relación con los Servicios y el uso de los equipos e instalaciones del Cliente;
- 5.1.7 Asegúrese de que todos los documentos, la información y el material puestos a disposición por el Cliente para la Certificación de Bureau Veritas en virtud del Acuerdo no infrinjan ni constituirán una infracción o apropiación indebida de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, secreto comercial, licencia u otra propiedad intelectual. derechos o derechos de propiedad de cualquier tercero; y
- 5.1.8 Asegúrese de que dicha información sea precisa en todos los aspectos materiales. El Cliente deberá proporcionar la Información del Cliente a Bureau Veritas Certification al menos veinte (20) días antes de la fecha de inicio acordada de cada auditoría. Bureau Veritas Certification no será responsable de los costos, cargos o pérdidas sufridos o incurridos por el Cliente que surjan directa o indirectamente

de cualquier prevención o retraso del Acuerdo por parte del Cliente;

- 5.1.9 Tome todas las medidas necesarias para eliminar o remediar cualquier obstrucción o interrupción en el desempeño de los Servicios.
- 5.2 En la medida en que Bureau Veritas Certification preste Servicios, el Cliente acepta que Bureau Veritas Certification no debe ningún éxito específico, sino solo dichos Servicios.
- 5.3 Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de alterar o extender unilateralmente los plazos definidos en el Acuerdo o posponerlos si el Cliente no proporciona oportunamente a Bureau Veritas Certification la Información relevante del Cliente.

### 6. CONFIDENCIALIDAD

- 6.1 Información del Cliente significa todos los códigos, documentos, instrucciones, manuales, medidas, especificaciones, requisitos y cualquier otra información y materiales proporcionados por el Cliente y necesarios para que Bureau Veritas Certification realice los Servicios.

Información Confidencial significa toda y cualquier información no pública divulgada por una Parte a la otra Parte, o información relacionada con el negocio de la otra parte, incluyendo (pero no necesariamente limitado a) datos, conocimiento técnico, conceptos, manuales, informes, especificaciones, secretos comerciales, marcas registradas, logotipos de la empresa, y cualquier otra información comercial, financiera, legal, de marketing o técnica del negocio.

- 6.2 Cada una de las Partes no divulgará ni utilizará para ningún propósito ninguno de los conocimientos confidenciales o la Información confidencial, que pueda adquirir o recibir dentro del alcance del cumplimiento del Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la Parte que divulgó el Confidencial Información.
- 6.3 Este compromiso de confidencialidad no se aplicará a ninguna información:
- 6.3.1 que está disponible públicamente o se vuelve públicamente disponible a través de ningún acto de la Parte receptora;
- 6.3.2 que estaba en posesión de la Parte receptora antes de su divulgación;
- 6.3.3 que se divulga a la Parte receptora por un tercero independiente con derecho a realizar tal divulgación;
- 6.3.4 que la Parte receptora desarrolla o adquiere de forma independiente sin el uso o la referencia a la Información confidencial recibida de la Parte reveladora;
- 6.3.5 que se divulga o se requiere que se divulgue de acuerdo con los requisitos de la ley, cualquier regulación de la bolsa de valores o cualquier sentencia, orden o requisito vinculante de cualquier tribunal u otra autoridad competente; o
- 6.3.6 que se divulga a un Afiliado de la Parte receptora según sea necesario.
- 6.4 Cada Parte será responsable de garantizar que todas las personas a quienes se divulgue la Información confidencial de la otra Parte en virtud del Acuerdo mantendrán dicha información confidencial y no divulgarán ni divulgarán la misma a ninguna persona o entidad no autorizada, y asumirán la responsabilidad total de cualquier incumplimiento de dicho compromiso.
- 6.5 No obstante, lo dispuesto en la cláusula 6, Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de referirse al Cliente, utilizando su nombre y / o logotipo, ya sea interna y externamente, oralmente o por escrito, y en cualquier soporte de comunicación, con fines de marketing y / o comerciales sin el consentimiento previo del Cliente requerido.
- 6.6 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 6, Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de utilizar los datos del Cliente con fines de evaluación comparativa y análisis, entendiéndose que dicho uso por parte de Bureau Veritas Certification cumplirá con la normativa de aplicación

## Términos y condiciones genéricos para los servicios de certificación

que protege los datos personales y los datos serán anónimo.

### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1 Propiedad Intelectual se refiere a todas las patentes, derechos de invención, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos relacionados, marcas comerciales, logotipos, marcas de servicio, imagen comercial, nombres comerciales y de dominio, derechos de imagen comercial o de levantamiento, derechos de buena voluntad o demandar por fallecimiento, derechos de competencia desleal, derechos de diseño, derechos de software, derechos de bases de datos, derechos de topografía, derechos morales, derechos de información confidencial (incluidos conocimientos y secretos comerciales), métodos y protocolos de Servicios y cualquier otra propiedad intelectual derechos, en cada caso ya sea capaz de registrarse, registrado o no registrado e incluyendo todas las solicitudes y renovaciones, reversiones o extensiones de dichos derechos, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier parte del mundo.
- 7.2 Cada Parte posee exclusivamente todos los derechos sobre su Propiedad Intelectual, ya sea creada antes o después de la fecha de inicio del Acuerdo y si está asociada o no con cualquier Acuerdo entre las Partes.
- 7.3 Ninguna de las Partes cuestionará la validez de los derechos de Propiedad Intelectual de la otra Parte ni tomará ninguna medida que pueda perjudicar el valor o la buena voluntad asociada con la Propiedad Intelectual de la otra Parte o sus Afiliadas.
- 7.4 Los nombres, marcas de servicio, marcas comerciales y derechos de autor de Bureau Veritas Certification no deben ser utilizados por el Cliente, excepto únicamente en la medida en que el Cliente obtenga la aprobación previa por escrito de Bureau Veritas Certification y solo de la manera prescrita por Bureau Veritas Certification.
- 7.5 Para evitar dudas, nada en el Certificado de aprobación o en los Informes o cualquier otro escrito transmitirá al Cliente ningún derecho de propiedad o licencia a la Propiedad intelectual de Bureau Veritas Certification, su software propietario, métodos de auditoría patentados, materiales de capacitación y el manual de mejores prácticas, protocolos, nombre, logotipo, marcas u otra imagen comercial de Bureau Veritas Certification o cualquier otro derecho de propiedad intelectual existente o futuro desarrollado o utilizado por Bureau Veritas Certification para prestar los Servicios y emitir el Certificado de Aprobación y los informes. Dichos derechos de propiedad intelectual seguirán siendo propiedad exclusiva de Bureau Veritas Certification.

### 8. PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1 Ambas Partes se comprometen a que ellas, sus empleados o cualquier persona que actúe en su nombre cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables de protección de datos y privacidad, en particular el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 del 27 de abril de 2016 ("Leyes de Protección de Datos"). Los términos "datos personales", "responsable del tratamiento", "transferencia", "tratamiento" tendrán el significado atribuido a ellos en las Leyes de Protección de Datos.
- 8.2 La Compañía, actuando como responsable del tratamiento, recopila y procesa datos personales del Cliente para realizar el Servicio solicitado por el Cliente (por ejemplo, información de contacto para fines comerciales y de facturación).
- 8.3 Los datos personales se conservarán durante períodos de tiempo adecuados y de conformidad con los períodos de retención vigentes para cada tipo de dato personal y los fines para los que se recopilan.
- 8.4 Los datos personales pueden transferirse fuera de la Unión Europea a países reconocidos por la Comisión Europea

como que garantizan un nivel adecuado de protección de los datos personales o a países no reconocidos como tales. Cuando corresponda, la Compañía se asegurará de que la transferencia se lleve a cabo en términos y condiciones que proporcionen una protección de datos efectiva y cumplan con las Leyes de Protección de Datos. La información sobre estas medidas está disponible previa solicitud por escrito a: <https://personaldataprotection.bureauveritas.com>.

- 8.5 El Cliente, sus empleados y/o cualquier tercero que pueda estar involucrado en la ejecución del Servicio tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir cualquier dato personal que les concierna, así como a limitar el tratamiento, oponerse al tratamiento o solicitar la portabilidad de sus datos personales. También tienen derecho a establecer pautas generales y específicas que definan cómo pretenden ejercer estos derechos después de su fallecimiento. Estos derechos pueden ejercerse escribiendo a: <https://personaldataprotection.bureauveritas.com>. Finalmente, tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.
- 8.6 El Cliente garantiza que: (i) ha recopilado legalmente los datos personales; (ii) ha comunicado a sus empleados y/o cualquier tercero que pueda estar involucrado en la ejecución del Servicio, toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales por parte de la Compañía, para que estén plenamente informados de dicho tratamiento.

### 9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 9.1 Esta cláusula establece la responsabilidad financiera total de Bureau Veritas Certification (incluida cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus Afiliados y sus respectivos empleados, directores, funcionarios, agentes y subcontratistas) ante el Cliente con respecto a los Servicios, el Certificado de aprobación y / o los Informes, cualquier incumplimiento del Acuerdo, cualquier uso hecho por el Cliente de los Servicios, el Certificado de aprobación y / o los Informes o cualquier parte de los mismos, y cualquier representación, tergiversación, declaración o acto u omisión tortuoso (incluida la negligencia) que surja en virtud o en relación con el Acuerdo.
- 9.2 Salvo lo establecido en la cláusula 9.3, ninguna de las Partes será responsable ante la otra Parte en ninguna circunstancia por:
- (i) pérdida de negocios, o pérdida de uso o pérdida de ganancias, pérdida de datos, pérdida de ganancias, pérdida de producción, pérdida de valor, disminución de las ganancias de cualquier bien o propiedad, pérdida de ventaja financiera, interrupción comercial o tiempo de inactividad; o
  - (ii) agotamiento de la plusvalía y / o pérdidas similares; o
  - (iii) pérdida de contrato; o
  - (iv) cualquier pérdida económica especial, indirecta, consecuente o pura, costos, daños, cargos o gastos; y
- 9.3 Nada en estas Condiciones Generales limita o excluye la responsabilidad de cualquiera de las Partes:
- (i) por muerte o lesiones personales resultantes de negligencia; o
  - (ii) por cualquier daño o responsabilidad incurrida por cualquiera de las Partes como resultado de fraude o tergiversación fraudulenta de la otra Parte; o
  - (iii) por cualquier otra pérdida que por ley no pueda ser excluida o limitada.
- 9.4. Sin perjuicio de la cláusula 9.1. o 9.3, la responsabilidad total agregada de Bureau Veritas Certification y sus Afiliados, y sus respectivos empleados, directores, funcionarios y agentes, por contrato, agravio (incluyendo, entre otros, negligencia, negligencia grave o incumplimiento del deber legal), tergiversación, restitución o que surja de cualquier otra manera en relación con los Servicios, el Certificado de aprobación, los Informes y la ejecución, o la ejecución prevista del Acuerdo, se limitará a la cantidad de tarifas pagadas o

## Términos y condiciones genéricos para los servicios de certificación

pagaderas por el Cliente a Bureau Veritas Certificación con respecto a los Servicios que dan lugar a la responsabilidad de Bureau Veritas Certification ante el Cliente.

- 9.5 Por el presente, el Cliente indemniza a Bureau Veritas Certification y sus Afiliados, y a sus respectivos empleados, directores, funcionarios y agentes, y los exime de cualquier reclamo, daños, gastos, responsabilidades, costos de pérdidas y / o gastos (incluidos los honorarios legales) de cualquier naturaleza (incluidas, entre otras, negligencia y negligencia grave) derivadas de:

9.5.1 cualquier acto, omisión, incumplimiento, incumplimiento de contrato o negligencia del Cliente, sus agentes o empleados;

9.5.2 cualquier reclamo de un tercero en relación con los Servicios, el Certificado de aprobación y / o los Informes, incluido, entre otros, cuando un Certificado de aprobación y / o el Informe se divulgue total o parcialmente al tercero con el consentimiento de Bureau Veritas Certification;

### 10. FUERZA MAYOR

A los fines de esta cláusula, "Fuerza mayor" significará cualquier evento o circunstancia, cuyo suceso esté más allá del control razonable de la Parte reclamante, cuya incapacidad no pudo haber sido evitada o superada por la Parte reclamante que ejerció una previsión, planificación y implementación, que incluye (sin limitación):

Se consideran fuerza mayor, cualquier evento convincente, insuperable e impredecible e independiente de la voluntad de una u otra de las Partes que resulte en la imposibilidad de lograr o continuar los Servicios.

- 10.1 Si, como resultado de Fuerza Mayor, una Parte queda imposibilitada, total o parcialmente, de cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo (aparte de la obligación de hacer pagos de sumas debidas a la otra Parte):
- 10.1.1 La Parte Reclamante notificará de inmediato a la Fuerza Mayor a la otra por escrito y para demostrar la diligencia utilizada para eliminar o mitigar los efectos de dicha Fuerza Mayor;
- 10.1.2 Las obligaciones en virtud del Acuerdo se suspenderán hasta el cese de la Fuerza Mayor, que se notificará por escrito, a fin de prestar el Servicio.
- 10.2 Ninguna de las Partes será responsable de ninguna pérdida o daño resultante de cualquier retraso o incumplimiento en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente que resulten directa o indirectamente de un evento de Fuerza Mayor.
- 10.3 Si la discapacidad continúa por un período continuo de más de 15 (quince) días a partir de la fecha en que la Parte reclamante notificó por escrito conforme a la cláusula 10.1, entonces cualquiera de las Partes tendrá derecho (pero no está obligada) a rescindir este Acuerdo, o cualquier parte del mismo, inmediatamente después de una notificación por escrito a la otra Parte y, sujeto a las disposiciones de este Acuerdo, ninguna Parte tendrá un reclamo contra la otra Parte como resultado de dicha terminación.

### 11. LEYES COMERCIALES

- 11.1 "Leyes Comerciales": cualquier regulación de sanciones económicas o financieras aplicable, embargo comercial o ley o regulación de control de exportación implementada, administrada o aplicada por una Autoridad Sancionadora.
- 11.2 "Autoridad Sancionadora": significa una institución internacional o un gobierno nacional o regional aplicable, o subdivisiones del mismo, que poseen la autoridad para promulgar e implementar las regulaciones de sanciones económicas y/o financieras aplicables u otros controles económicos sobre individuos, organizaciones, corporaciones, entidades políticas y otras partes.
- 11.3 El Cliente no tomará ninguna acción u omisión que haría que Bureau Veritas Certification violara las Leyes

Comerciales o esté sujeto a sanciones, multas y penalidades bajo las Leyes Comerciales. El Cliente asumirá cualquier multa o penalidad o costos adicionales resultantes de dicha violación.

- 11.4 El Cliente garantiza que Bureau Veritas Certification no proporcionará directa o indirectamente servicios relacionados con artículos que estén prohibidos por las Leyes Comerciales. En caso de que los artículos sujetos a los Servicios estén prohibidos, el Cliente deberá proporcionar a Bureau Veritas Certification una copia de cualquier licencia o autorización relevante.

### 12. TERMINACIÓN

- 12.1 Bureau Veritas Certification puede rescindir el Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo, sin incurrir en ninguna responsabilidad ante el Cliente, mediante un aviso por escrito con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación, o cualquier otro período que sea razonable en la única opinión de Bureau Veritas Certification según las circunstancias. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener Bureau Veritas Certification, esta puede rescindir el Acuerdo, sin responsabilidad frente al Cliente, de forma inmediata mediante notificación por escrito al Cliente si este actúa en incumplimiento de las leyes, las Leyes Comerciales o está sujeto a sanciones internacionales, o si, como resultado de la prestación de los Servicios, Bureau Veritas Certification incumple las Leyes Comerciales aplicables a Bureau Veritas Certification o a sus empresas matrices.
- 12.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que las Partes puedan tener, cualquiera de las Partes puede rescindir el Acuerdo, sin responsabilidad ante la otra Parte, inmediatamente mediante notificación escrita a la otra Parte si la otra Parte:
- 12.2.1 no paga ninguna cantidad adeudada en virtud del Acuerdo en la fecha de vencimiento del pago y permanece en incumplimiento durante 10 (diez) días después de haber sido notificado por escrito para realizar dicho pago;
- 12.2.2 comete una violación sustancial del Acuerdo y (si dicha violación se puede remediar) no soluciona dicha violación dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación por escrito de la violación;
- 12.2.3 infringe repetidamente cualquiera de los términos del Acuerdo de tal manera que justifique razonablemente la opinión de que su conducta es incompatible con que tiene la intención o la capacidad de dar efecto a los términos del Acuerdo;
- 12.2.4 se vuelve incapaz de pagar sus deudas a medida que vencen;
- 12.2.5 se declara insolvente o entra en quiebra (por razones financieras o de otro tipo) o gestión judicial, o comienza la insolvencia o los procedimientos de rescate comercial;
- 12.2.6 asigna o transfiere cualquier derecho u obligación en virtud del Acuerdo, que no sean los autorizados en este Acuerdo;
- 12.2.7 suspende o cesa, o amenaza con suspender o cesar, todo o una parte sustancial de su negocio.
- 12.3 A la terminación del Acuerdo por cualquier motivo:
- 12.3.1 el Cliente pagará de inmediato a Bureau Veritas Certification todas las facturas pendientes de pago de Bureau Veritas Certification (que serán exigibles y pagaderas de inmediato) e intereses, si corresponde, sobre cualquier suma pendiente y, con respecto a los Servicios suministrados, pero para los cuales no se ha recibido ninguna factura presentada, la certificación de Bureau Veritas puede presentar una factura, que será pagadera por el cliente inmediatamente después de recibirla;
- 12.3.2 los derechos y responsabilidades acumulados de las Partes en el momento de la finalización y la continuación de cualquier disposición del Acuerdo expresamente

## Términos y condiciones genéricos para los servicios de certificación

declarada para sobrevivir o implícitamente para la finalización, no se verán afectados.

- 12.4 Al finalizar el Acuerdo (sin importar el origen), las cláusulas relacionadas con la confidencialidad, la propiedad intelectual, la protección de datos, la ley aplicable y la jurisdicción seguirán vigentes y continuarán en pleno vigor y efecto.

### 13. RENUNCIA

Una renuncia a cualquier derecho bajo el Acuerdo solo es efectiva si es por escrito y se aplica solo a las circunstancias por las cuales se otorga. Ningún incumplimiento o retraso por parte de una Parte en el ejercicio de cualquier derecho o recurso conforme al Acuerdo o por ley constituirá una renuncia a ese (o cualquier otro) derecho o recurso, ni impedirá ni restringirá su ejercicio posterior. Ningún ejercicio único o parcial de dicho derecho o recurso impedirá o restringirá el ejercicio posterior de ese (o cualquier otro) derecho o recurso.

### 14. ASIGNACIÓN

- 14.1 El Cliente no podrá, sin el previo consentimiento por escrito de Bureau Veritas Certification, ceder, asignar, transferir o negociar de ninguna manera con todos o alguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Acuerdo.
- 14.2 El Cliente reconoce que, y por el presente consiente expresamente, que Bureau Veritas Certification en cualquier momento, ceda, asigna, transfiere o trata de cualquier manera todos o cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del Acuerdo.

### 15. CLAÚSULAS INVÁLIDAS, ILEGALES O INAPROPIADAS

- 15.1 Si se detecta que cualquier disposición del Acuerdo (o parte del mismo) por cualquier tribunal u otra autoridad de jurisdicción competente es inválida, ilegal o inaplicable, esa disposición (o parte de la misma), en la medida en que lo exija, se considerará que no forma parte del Acuerdo y la validez y ejecutabilidad de las demás disposiciones del Acuerdo no se verán afectadas. Si una disposición del Acuerdo (o parte de la misma) llegara a ser ilegal, inválida o inaplicable, la disposición

### 16. ACUERDO COMPLETO

- 16.1 El Acuerdo constituye todo el acuerdo entre las Partes y sustituye todos los acuerdos y comunicaciones anteriores entre las Partes relativas a los Servicios.
- 16.2 Cada una de las Partes reconoce que, al firmar el Acuerdo, no se ha basado en, y no tendrá derecho ni contará con instrumentos aplicables respecto de ningún enunciado, manifestación, aseguramiento o garantía (realizados de manera negligente o de buena fe) a excepción de un incumplimiento de contrato, según lo expresamente establecido en el Acuerdo.

### 17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 17.1 El Acuerdo y cualquier disputa o reclamo que surja de o en conexión con él o con su objeto, se regirán e interpretarán de acuerdo con la ley de la República Argentina, a pesar de cualquier conflicto de leyes que exija la aplicación de cualquier otra ley.
- 17.2 Las Partes acuerdan someterse a la competencia exclusiva de los tribunales nacionales ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra legislación, fuero o jurisdicción que por aplicación de conflictos de leyes pudiera corresponder.